



## Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash

*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las  
heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

Huaraz, 14 de Febrero del 2024



Firmado digitalmente por QUINTO  
GOMERO Marcial FAU 20571436575  
soft  
Presidente De La Csj De Ancash  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 14.02.2024 09:50:34 -05:00

### RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000218-2024-P-CSJAN-PJ

#### VISTO:

La Resolución Administrativa N° 000037-2024-P-CSJAN-PJ, de fecha 09 de enero del 2024; la Resolución Administrativa N° 000168-2024-P-CSJAN-PJ, de fecha 01 de febrero del 2024; y,

#### CONSIDERANDO:

**Primero.-** La Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash, en su condición de máximo órgano administrativo en este Distrito Judicial, se encuentra facultada de emitir resoluciones administrativas para el adecuado funcionamiento de los órganos jurisdiccionales y administrativos que lo conforman, a efecto de coadyuvar el mejoramiento del servicio de administración de justicia en sus distintos niveles y garantizar la plasmación de metas y objetivos institucionales, así como a reconocer la labor y el tiempo de servicios prestado con ese propósito por los/as magistrados/as, personal jurisdiccional y administrativo de esta Corte.

**Segundo.-** Que, la labor que desarrollan los/as jueces/zas y trabajadores/as judiciales en el Poder Judicial es de suma trascendencia, pues ambos estamentos resultan ser el soporte de la administración de justicia en el Poder Judicial, en su función de impartir justicia, razón por la cual, los/as magistrados/as y los/as servidores/as judiciales deben orientar sus acciones a la atención de los usuarios del servicio de justicia y a los intereses del país, con sumo compromiso, responsabilidad y eficiencia.

**Tercero.-** Que, mediante Resolución Administrativa N° 000037-2024-P-CSJAN-PJ, de fecha 09 de enero del 2024, se dispuso entre otros, el cese por límite de edad con efectividad al 05 de enero del 2024, del servidor Teófilo Simón Vega Pachao, auxiliar judicial del Juzgado Mixto de la provincia de Pomabamba de la Corte Superior de Justicia de Ancash, contratado bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 728. De otra parte, mediante Resolución Administrativa N° 000168-2024-P-CSJAN-PJ, de fecha 01 de febrero del 2024, entre otros se dispuso, el cese por límite de edad con efectividad al con efectividad al 20 de enero del 2024, de la servidora Maura Nelly Huerta Romero, técnico judicial de la Unidad de Servicios Judiciales de la provincia de Huaraz de esta Corte Superior de Justicia, contratada bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 728 - Indeterminado.

**Cuarto.-** En ese orden de ideas, el 14 de febrero de cada año, se celebra el "Aniversario de la creación de la Corte Superior de Justicia de Ancash", por ello, cabe señalar que los/as trabajadores/as de este Poder del Estado en sus diversos grados cumplen un rol de mucha importancia en el servicio de administración de justicia, el cual merece ser reconocido por su invaluable aporte a la paz y a la justicia de la que son destinatarios en estricto cumplimiento de sus funciones. Siendo esta fecha, ocasión propia para





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash

otorgar el merecido reconocimiento y felicitación a los/as trabajadores/as jurisdiccionales y administrativos que cumplieron setenta (70) años de edad en pleno cumplimiento de sus funciones, es decir, cesaron prestando sus servicios al Estado, en la Corte Superior de Justicia de Ancash.

**Quinto.-** Que, es política de esta gestión reconocer a sus magistrados/as, personal jurisdiccional y administrativo en el desempeño correcto y constante de su función, siendo así, es menester reconocer los años de labor prestados en esta Corte Superior de Justicia; consiguientemente; corresponde que esta Presidencia, en cumplimiento de sus facultades emita la resolución de reconocimiento y felicitación a la identificación con esta institución que han demostrado los ex servidores Teófilo Simón Vega Pachao y Maura Nelly Huerta Romero, en su prolongada permanencia en ella, y a la par, por el desempeño de sus funciones con probidad, eficiencia y responsabilidad, extendiéndoles, asimismo, los sentimientos de su gratitud.

Por los fundamentos expuestos y en uso de las atribuciones conferidas en los incisos 3) y 9) del artículo 90 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial; **SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.- Expresar reconocimiento y felicitación** al ex servidor judicial **TEÓFILO SIMÓN VEGA PACHAO**, auxiliar judicial del Juzgado Mixto de la provincia de Pomabamba de la Corte Superior de Justicia de Ancash; y a la ex servidora judicial **MAURA NELLY HUERTA ROMERO**, técnico judicial de la Unidad de Servicios Judiciales de la provincia de Huaraz de esta Corte Superior de Justicia, quienes cumplieron 70 años de edad, en pleno desempeño de sus funciones, habiendo cesado el 05 y 20 de enero respectivamente.

**Artículo Segundo.- Disponer** se confiera el presente reconocimiento en forma pública con motivo a celebrar el "161° Aniversario de la creación de la Corte Superior de Justicia de Ancash".

**Artículo Tercero.- Poner** la presente resolución en conocimiento de la Gerencia de Administración Distrital, Coordinación de Personal, Oficina de Imagen Institucional, ex servidores nombrados y demás interesados/as para los fines pertinentes.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**

Documento firmado digitalmente

**MARCIAL QUINTO GOMERO**

Presidente de la CSJ de Ancash

Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash

